UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.45 No. 382-2023
Quito, -3- de enero de 2024

Asunto: Resolución pedido de ampliación y aclaración MSc. Sandra Carbajal

Doctora
Galicia Rodríguez
PRESIDENTA ALTERNA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS
Presente.-

Señora Presidenta:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria 19 de diciembre de 2023, conoció la comunicación sin fecha y recibida el 15 de diciembre de 2023, suscrita por la Abogada Lissette Pardo Jijón, en calidad de abogada patrocinadora de la MSc. Sandra Elizabeth Carbajal García, en la que presenta un pedido de ampliación y aclaración de la resolución adoptada por el H. Consejo Universitario, dentro del sumario administrativo No**. 25-D-2023-LR,** instaurado en contra del **Dr. FERNANDO FABIÁN GUERRERO OBANDO**, docente de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador.

El Honorable Consejo Universitario, por mayoría de votos, resuelve:

1. **Rechazar el pedido de ampliación y aclaración presentado por la Abogada Lissette Pardo Jijón, en representación de la MSc. Sandra Elizabeth Carbajal García, a la resolución adoptada por el H. Consejo Universitario, dentro del sumario administrativo No. 25-D-2023-LR, instaurado en contra del Dr. FERNANDO FABIÁN GUERRERO OBANDO, docente de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador, por cuanto no está debidamente fundamentado y por cuanto la pretensión de la peticionaria es que se cambie el sentido de la resolución adoptada por el Máximo Órgano Colegiado; y,**

2. **Corregir el número 5 de la resolución adoptada por el H. Consejo Universitario dentro del sumario administrativo No. 25-D-2023-LR, instaurado en contra del Dr. FERNANDO FABIÁN GUERRERO OBANDO, en consecuencia, la resolución queda así:**

   "5. ORDENAR a la Magíster SANDRA ELIZABETH CARBAJAL GARCÍA, presente disculpas públicas al **MSc. FERNANDO FABIAN GUERRERO OBANDO**; por cuanto la denuncia presentada carece de fundamento legal y fáctico".

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
PAULINA FERNANDA ARMENDARIZ LALAMA

Dra. Paulina Armendáriz L. de E., MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y